# GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 0035-2024-MDM/GSMGA-GRD.

Marcavelica, 19 de Noviembre del 2024

### **VISTOS:**

El INFORME N°097-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 19 de Noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, ANEXO 7, ANEXO 7a emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, establece los procedimientos y competencias de los órganos ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas solicitadas por los propietarios, administradores o representantes de los establecimientos objeto de inspección.

Que el Establecimiento Objeto de Inspección denominado CEMENTERIO LAS PALMERAS MARCAVELICA, representado por la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ubicado en el Centro Poblado Barrio Luis Arrese Las Palmeras, cuenta con un área de 29,200 M², y un aforo máximo de 900 personas, Giro de Negocio: Cementerio. Diligencia que fue realizada por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, quien, mediante informe de inspección (ANEXO 7 y ANEXO 7a), concluye que el establecimiento "SI CUMPLE" con las condiciones de seguridad requeridas para Nivel de Riesgo ALTO.

Que, conforme a la normativa vigente, el **informe y Certificado de Inspección** Técnica de Seguridad en Edificaciones <u>NO AUTORIZA</u> el inicio o reapertura de actividades comerciales ni sustituye las autorizaciones municipales de funcionamiento.

Por lo tanto, en virtud a lo informado se procede a emitir la presente resolución.

### SE RESUELVE

### ARTICULO PRIMERO:

DECLARAR PROCEDENTE, Otorgar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, para el establecimiento Objeto de Inspección CEMENTERIO LAS PALMERAS MARCAVELICA, clasificado con Nivel de RIESGO ALTO, representado por la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con RUC Nº 20159215106, ubicado en Centro Poblado Barrio Luis Arrese Las Palmeras, Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con giro o actividad: Cementerio, el mismo que cuenta con un área total de 29, 200 M², con aforo de 900 personas, por cumplir con las condiciones de Seguridad en Edificaciones, con una vigencia de dos (02) años, sujeto a revocación cuando se verifique que el Establecimiento Objeto de Inspección Incumple con las condiciones de seguridad que sustentaron su emisión.

# ...VIENE DE RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 035-2024-MDM-GSMGA-GRD

### ARTÍCULO SEGUNDO:

AUTORIZAR a la Coordinación de Gestión del Riesgos de Desastres para que extienda el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN EDIFICACIONES – ITSE N° 033-2024-MDM/GSMGA-GRD, para el Establecimiento CEMENTERIO LAS PALMERAS MARCAVELICA, clasificado con Nivel de RIESGO ALTO, representado por la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con RUC N° 20159215106, ubicado en el Centro Poblado Barrio Luis Arrese Las Palmeras, Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con giro o actividad: Cementerio, el mismo que cuenta con un área total de 29, 200 M², con aforo de 900 personas.

# ARTÍCULO TERCERO:

APROBAR, la Finalización del Procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de RIESGO ALTO del Establecimiento CEMENTERIO LAS PALMERAS MARCAVELICA, representado por la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con RUC Nº 20159215106.

## ARTÍCULO CUARTO:

**NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial al **Interesado**, así como a la **Gerencia de Desarrollo Económico**, a la **Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres** y al responsable del **Portal Institucional**.

# ARTÍCULO QUINTO:

**PUBLICAR** la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la **Municipalidad Distrital de Marcavelica**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Ing. Jessica Paula Wiera Guerrero
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL